

UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

“Formando profesionales íntegros con excelencia,
calidad, ciencia y virtud”



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)

PANAMÁ, 2022

Versión	Tipo de documento		Fecha de elaboración o actualización	Fecha de revisión	Órgano de Gobierno que aprueba	Estado
1	Nuevo	Actualización	24 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	Consejo General Universitario. Acta 07 9 de marzo de 2022	Vigente

TABLA DE CONTENIDO

Temas	Página
1. Declaración de vigencia.....	3
2. Autoridades	4
3. Misión. Visión y valores.....	5
4. Antecedente Institucional	6
5. Fundamentación e importancia	8
6. Objetivos.....	8
7. Consideraciones para la elaboración de las evidencias	9
8. Lineamientos orientadores para la elaboración de evidencias	10
9. Aspectos probatorios	13
10. Estandarización de formatos.....	14
11. Recorrido conducente a la elaboración de la evidencia	17
12. Indicador de aprobación	18

1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

Lineamientos para la elaboración de medios de verificación (evidencias)

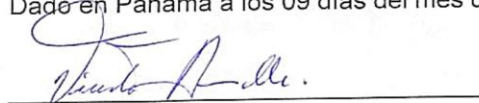
1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

El ejercicio de las atribuciones conferidas como Rector de La Universidad Nuestra Señora del Carmen, y considerando que el 9 de mayo de 2018 mediante reunión del Consejo General Universitario, se acordó declarar como vigentes los reglamentos, políticas, manuales, lineamientos y demás documentos que rigen el quehacer universitario, a partir de su aprobación.

Declaro que el presente documento de Lineamientos para la Elaboración de Medios de Verificación (evidencias), es un documento de nueva elaboración, está vigente a partir del 09 de marzo de 2022.

Hago manifiesto que el documento de Lineamientos para la Elaboración de Medios de Verificación (evidencias), en su versión inicial 1 está vigente.

Dado en Panamá a los 09 días del mes de marzo de 2022.



Dr. Vicente Amable Moreno Rodríguez
Rector

2. AUTORIDADES

DR. VICENTE AMABLE MORENO RODRÍGUEZ
Rector

MGTR. YAZMINA VALDÉS DE MORENO
Vicerrectora Académica

LICDA. DAYANA ECHEVERRÍA
Secretaria General

MGTR. INDIRA MUÑOZ DE LARA
Unidad de Aseguramiento de la Calidad

Elaborado por:
Indira de Lara

Revisado por:
Vicente Moreno
Yazmina Valdés de Moreno
Dayana Echeverría

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Institución comprometida en formar profesionales con pensamiento crítico, con espíritu innovador, emprendedor y responsabilidad social, basados en valores humanistas. Asumiendo los cambios globales para insertar al profesional en la nueva realidad histórica, reconociendo la diversidad humana.

Visión

Ser una institución de educación superior con alto reconocimiento académico, inmersa al desarrollo social y económico, formando al hombre como persona humana, con excelencia ética, académica, científica y tecnológica, capaz de influir de forma positiva en su entorno.

Valores

Amor, Libertad, Integridad, Tolerancia, Excelencia, Solidaridad, Justicia, Dignidad, Respeto, Responsabilidad, Honradez.

4. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL

La Universidad de Nuestra Señora del Carmen, es una Institución de Educación Superior particular, sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es facilitar el proceso de formación y desarrollo de personas íntegras, que por su excelente preparación profesional y cultural a nivel nacional e internacional, por su profunda formación humana y moral, inspirada en los valores perennes del humanismo cristiano, por su genuina conciencia social y por su capacidad de liderazgo, de acción positiva, promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

La institución inició su funcionamiento el 17 de enero de 2011, bajo el Decreto Ejecutivo Número 7 del 17 de enero de 2011, la cual autoriza el funcionamiento provisional de la misma. Posteriormente el 23 de octubre de 2017, obtiene el informe favorable No.001-2017, el cual es emitido para la obtención de la autorización de funcionamiento definitivo, por parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), lo que hizo posible que, en el año 2018, bajo el Decreto Ejecutivo 205 de 30 de mayo de 2018, se le conceda la autorización de funcionamiento definitivo.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen nace con la intencionalidad de poder brindar la oportunidad a las comunidades con riesgo social, así como las del entorno en el que se encontraba ubicada, de tener una Educación Superior de calidad, pero con

accesibilidad de precios, ofreciéndoles a sus estudiantes la equidad necesaria para que pudieran enfrentarse con éxito al campo laboral.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen surge como etapa final de un proceso paulatino de crecimiento, al cual denominamos desde su inicio como “El Primer Sistema Académico Integrado de Panamá”, ya que dicho sistema está conformado por los diferentes niveles de la educación básica general, pre-media, media y universitaria, con la opción de implementar en el futuro, el funcionamiento de un Instituto Técnico y Escuela Nocturna.

UNESCA, son las siglas que identifican nuestra universidad. En ella se da la interrelación final del proceso, donde la presencia del sistema en las mismas infraestructuras, hace que la integración sea vinculante, paralela y convergente.

Una de las fortalezas del Primer Sistema Académico Integrado de Panamá, lo podemos evidenciar a través de su Modelo Educativo, el cual ha sido enfocado hacia la formación humana con procesos metacognitivos proyectados a la intervención social, provocando que el individuo se forme primero como ser humano y esto le sirva para la aplicación de su conocimiento, en el contexto profesional.

5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA

El proceso de autoevaluación conlleva la demostración de cumplimiento de estándares e indicadores, para tal fin la institución de educación superior por medio de su comisión de autoevaluación prepara una serie de medios de verificación o evidencias.

En la construcción y presentación de evidencias es muy importante la uniformidad; no obstante, a este importante criterio, paralelamente relevante se destaca el hecho de contar con lineamientos que sirvan de guía, a la comisión de autoevaluación y responsables de tareas, al momento de elaborar un medio de verificación o evidencia.

De allí que hemos preparado este documento, esperemos sea un referente orientador de las comisiones y de uso permanente, en nuestros procesos de autoevaluación.

6. OBJETIVOS

- Orientar a la comisión de autoevaluación en la construcción de evidencias.
- Fomentar la uniformidad y mejorar la presentación.
- Asegurar que las evidencias contengan la información pertinente y de calidad.

7. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EVIDENCIAS.

7.1 Revisión de documento del marco legal.

Antes de elaborar los medios de verificación el elaborador de las evidencias revisará la siguiente base legal:

- **Ley 52** de 26 de junio de 2015 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá
- **Decreto Ejecutivo 539** de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015.
- **Modelo de evaluación.** Resolución 5 de 5 de marzo de 2020, por el cual se aprueba los Fundamentos del Modelo de Evaluación con fines de Acreditación Institucional.
- **Guía de autoevaluación.** Resolución N°9 de 3 de agosto de 2021. Por la cual se modifica la guía para la acreditación o Reacreditación institucional, el anexo 1: Datos estadísticos de gestión, y el anexo 2: Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- **Matriz de evaluación.** Resolución N°6 de 5 de marzo de 2020, por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.
- **Guía de acreditación.** Resolución N°7 de 3 de agosto de 2021, por la cual se aprueba la Guía para la toma de decisiones sobre la acreditación y Reacreditación institucional.

7.2 Revisión de documentos institucionales internos

- Filosofía institucional
- Estatuto Universitario
- Modelo Educativo
- Modelo Curricular
- Normativa y reglamentos
- Diseños curriculares

7.3 Lectura de la matriz de evaluación y acreditación

- Comprender la estructura de la matriz
Componente, subcomponente, criterios de calidad, categoría, N°, indicadores, estándares, guía de verificación.
- Realizar la lectura y análisis de izquierda a derecha, vinculando todos los elementos de la estructura de la matriz de evaluación y acreditación.
- Lectura de la descripción de los cuatro (4) factores de la matriz: Proyecto Institucional, Proyecto Académico, Comunidad Universitaria, Infraestructura.

8. LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA LA ELABORACIÓN DE EVIDENCIAS.

8.1 Tipos de evidencias

- Normativa
- Informes: de gestión administrativa, aplicación de la normativa, de actividades académicas, de procesos, de cumplimiento.

- Datos estadísticos de gestión
- Encuestas o instrumentos
- Formularios

La Universidad cuenta con Listado Maestro de formularios codificados, clasificado por estamento y asociado a proceso.

8.2 Tipografía

- Tamaño de la hoja:

El tamaño de la hoja dependerá de la evidencia a elaborar, de igual manera el tamaño de la letra la cual no podrá ser mayor a 14

- Márgenes:

En tanto sea una hoja 8 1/2X11, se usarán márgenes tipo normal, el superior e inferior será de 2.5 cm y los márgenes izquierdo y derecho de 3cm.

- Fuente:

El tipo de fuente o letra a utilizar será: Arial o calibri y su tamaño se aplicará de la siguiente forma:

Encabezados y pie de página: 10

Portada: 17

Numeración: 10

Texto 14 o 12 (se ajustará al tamaño de la hoja)

- Numeración

La numeración será colocada en el margen inferior derecho, en la siguiente presentación: Página 12 de 18.

- **Negrita**

Se podrá utilizar palabras en negrita, así:

En las letras de la portada

En los títulos y subtítulos de cada sección

En el nombre de las autoridades

- **Viñetas**

En un documento se podrá escoger entre utilizar viñetas forma circular o letras minúsculas, ejemplo: a.

- **Interlineado**

Los documentos se podrán redactar con interlineado o espacio de 1.5 líneas.

8.3 Ortografía

El contenido de la evidencia se revisará minuciosamente por quien elabora la evidencia y por la comisión que la revisa.

8.4 Colores

A no ser que la colimetría se utilice para designar otros criterios, se usarán los colores institucionales: azul, blanco, amarillo-dorado.

9. ASPECTOS PROBATORIOS

Para exponer los aspectos probatorios es necesario tener en cuenta la naturaleza de que se trate la evidencia, por ejemplo, si es un,

9.1 Resumen

Se podrá determinar elaborar resúmenes cuando se trate de aspectos que ameriten una explicación.

9.2 Enlaces

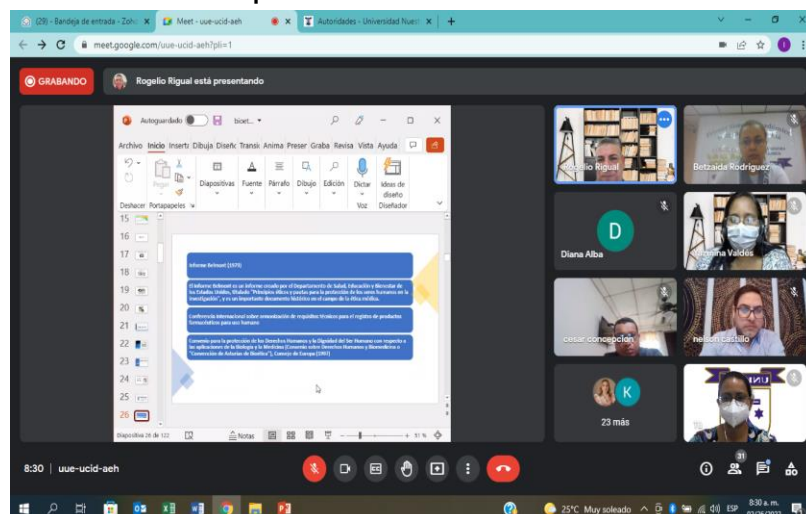
Al utilizar enlaces se deberá tener la precaución de probar los enlaces y asegurarse que los mismos funcionen o que las páginas se puedan abrir.

9.3 matrices

Para elaborar matrices debemos percatarnos de que la misma contemplen todos los elementos informativos que nos solicita el estándar e indicador.

9.4 evidencias fotográficas.

Las fotos deberán llevar el nombre de la actividad, la fecha y una breve línea de lo que se trata la actividad.



Seminario Bioética en la Investigación. Sábado 26 de febrero de 2022. Dictado por el expositor Internacional Dr. Rogelio Rigual.

Objetivo: Analizar la aplicación de normas éticas en investigación acordes con la dignidad de seres humanos, según se dispone en códigos nacionales e internacionales.


10. ESTANDARIZACIÓN DE FORMATOS

10.1 Informe

	UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INFORME	
CÓDIGO DE FORMULARIO	FOR-VICERRECTORIAADMINISTRATIVA/010/02-22	
UNIDAD EJECUTORA		
FACTOR		
INDICADOR		
RESPONSABLE		FECHA DEL INFORME
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		
INTRODUCCIÓN		
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD		
SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS		
Inicio Planeación Ejecución (actividades, participantes, limitaciones y logros)		

Impacto (evaluación de satisfacción)	
CONCLUSIONES	
OBSERVACIONES	
PROYECCIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	
UNIDAD DESTINATARIA (unidad, cargo y nombre)	
Nota: Anexar al presente informe toda la documentación que evidencie la planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos o actividades desarrollados, así como las listas de asistencia en los casos necesarios. Compartir el informe con todas las direcciones vinculadas en la actividad.	

10.2 Reporte de Medios de Verificación

	UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN REPORTE DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Código de formulario	FOR-UACES-01-03-22
Nombre de la guía de verificación:	Se obtiene de la guía de verificación
Factor	Colocar el número y nombre del factor
Indicador	Colocar el número y la descripción
Objetivo	Lo que queremos demostrar, según el indicador dándole lectura de manera transversal
Alcance	Se extrae del estándar
Descripción del medio de verificación	
Medio de divulgación (según aplique)	
Conclusión	
Actas y anexos	

Enlace	
Indicador de aprobación:	Elaborado por:
Fecha de presentación de la evidencia:	Revisado por:
	Aprobado por:

11. RECORRIDO CONDUCENTE A LA ELABORACIÓN DE EVIDENCIAS

- Sensibilización y capacitación
- Lineamientos para elaboración de medios de verificación (evidencias)
- Elaboración de evidencias
- Entrega a la Unidad e Calidad
- Comisión revisora de evidencias
- Remisión y puesta de evidencia en repositorio

12. HOJA DE INDICADOR DE APROBACIÓN

Es una hoja de indicador que confirma que el documento está elaborado y aprobado.

Lineamientos para la Elaboración de los Medios de Verificación (evidencias)

Indicador de Aprobación

Que el presente documento de Lineamientos para la Elaboración de los Medios de Verificación (evidencias), fue elaborado el día 24 de febrero de 2022, en su versión inicial 1.

Que el presente documento de Lineamientos para la Elaboración de los Medios de Verificación (evidencias), fue revisado el día 28 de febrero de 2022.

Que el documento de Lineamientos para la Elaboración de los Medios de Verificación (evidencias), fue aprobado mediante: Reunión de Consejo General Universitario el día 09 de marzo de 2022, acta No. 07.

Da fe de lo anterior la Secretaría General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.



Licda. Dayana Echeverría
Secretaria General